

Expediente: **1458/17**

Carátula: **AVILA ALVARO RODRIGO C/ BRIZUELA EDUARDO ANTONIO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **24/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20279620705 - MURO, DANIEL ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

23238774179 - ROSELLO, JUAN JOSE-POR DERECHO PROPIO

23238774179 - BRIZUELA, EDUARDO ANTONIO-DEMANDADO

90000000000 - ROBLES, PEDRO PABLO DAVID-PERITO CALIGRAFO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20279620705 - AVILA, ALVARO RODRIGO-ACTOR

20217997128 - SILVESTRE GOMEZ, ROLANDO-PERITO CALIGRAFO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1458/17



H105015476238

**JUICIO: AVILA ALVARO RODRIGO c/ BRIZUELA EDUARDO ANTONIO s/ COBRO DE PESOS
EXPTE. 1458/17.- 1458/17 Juzgado del Trabajo VI nom**

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.-

A la presentación ingresada por el letrado ROSELLÓ en fecha 19/12/2024 a horas 00:56:

Agréguese la constancia de ARCA, de CBU y libre deuda alimentaria que adjunta.

Téngase presente el infome bancario adjuntado a esta providencia.

Atento a las constancias de autos, honorarios regulados en sentencia de fecha 31/08/2023, siendo a cargo de la demandada el 70% de las costas propias y las costas de la resolutive de fecha 11/09/20219, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209587286005) dadas en pago por la demandada el 06/12/2024 por el monto de \$329.392,12 por honorarios actualizados mas el 10% de aportes ley n° 6059, corresponde ordenar el pago a favor del LETRADO ROSELLO JUAN JOSE, MP.5538, CUIT: 23-23877417-9, por la suma de \$329.392,12.- en concepto de honorarios regulados de primera instancia.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de \$59.290,58 en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria para que proceda a: 1) TRANSFERIR la suma de \$303.040,75 obrantes en la cuenta N°562209587286005 perteneciente a los autos del rubro, a la cuenta del Banco Santander N° 069-019716/8, CBU 0720069488000001971686, siempre y cuando fuera de titularidad del LETRADO ROSELLO JUAN JOSE, MP.5538, CUIT: 23-23877417-9.-

2) TRANSFERIR la suma de **\$59.290,58** obrantes en la cuenta N°562209587286005 perteneciente a los autos del rubro, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Asimismo, por intermedio de la presente SE NOTIFICA lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. 1458/17 PCRA

Actuación firmada en fecha 23/12/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.